



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ  
DISTRITO DE REMEDIOS  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL N°15-25  
(DEL 4 DE JULIO DE 2025)

**“QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 (PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN) FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLE (IBI) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, MÁS LOS SALDOS FINANCIEROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales;

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Remedios implementó los procesos de Descentralización Municipal, normados en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformado por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y así lograr mejoras en el desarrollo social, económico y ambiental en su territorio y en calidad de vida de sus habitantes;

Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 37 de 29 de junio de 2009, “Los municipios desarrollarán, mediante actuaciones y normas propias, el ejercicio de las competencias adaptándolas a la realidad local, en el marco de la política general del Estado...”

Que según lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 17 de la Ley 106 de 1973, conforme quedó modificada por el artículo 72 de la Ley 66 de octubre de 2015, establece que los Concejos Municipales tienen facultad para aprobar el presupuesto de funcionamiento e inversión de conformidad con lo que se disponga en la Constitución Política y las leyes vigentes;

Que la Ley 37 del 29 de Junio del 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de Octubre del 2015, establece en su Artículo 112-A, que se le asignaran a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación del impuesto de bien inmueble.

Que la Ley 37 del 29 de Junio del 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de Octubre del 2015, establece en su Artículo 112-D que los Municipios podrán destinar hasta un máximo del 25% del monto finalmente asignado en concepto del impuesto de inmuebles será destinado para gastos de administración y contratación de personal técnico. El uso de los gastos de funcionamiento de cada municipio deberá autorizarse mediante acuerdo municipal.

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de funcionamiento del Municipio de Remedios de los fondos transferidos del impuesto de bien inmueble para la vigencia fiscal 2025 por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 B/. 125,000.00.

Que adicional se presupuesta los saldos financieros al 31 de diciembre de 2024, de funcionamiento de la vigencia 2024, por DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/.10,237.96) y quedan consolidados a la vigencia 2025, que son CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 125.000.00), para un total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/. 135,237.96).

*OPM*

Que mediante audiencia pública celebrada el 16 de enero de 2025, a las 3:25 p.m. en el distrito de Remedios, corregimiento de Remedios Cabecera, se llevó a cabo la aprobación de los proyectos a ejecutarse para la vigencia fiscal 2025, financiados con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble por un monto de B/. 371,250.00.

Que, el Artículo 112-G, indica la aprobación del Plan Anual de Obras e Inversiones el cual será presentado por el alcalde y contendrá las necesidades prioritarias de cada distrito y comarca, asegurándose que se ejecuten obras y proyectos en todos los corregimientos de conformidad con el Plan aprobado por el respectivo concejo

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual (Plan de Obras e Inversión) del Municipio de Remedios para la vigencia fiscal 2025, proveniente de la transferencia del Impuesto de Bien Inmuble, el cual asciende a QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 500,000.00), correspondiéndole a funcionamiento el 25% y el 70% a inversión, de cual de este último, destinará un 1% para la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), tal como se detalla a continuación:**

CÓDIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		
	<b>Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual (Plan de Obras e Inversión) del Municipio de Remedios del Fondo Impuesto de Bien Inmuble (Vigencia 2025)</b>	Funcionamiento	B/. 125,000.00	
		Inversión	B/. 371,250.00	
		AMUPA	B/. 3,750.00	
		<b>Total</b>		<b>B/. 500,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, para el proceso de Descentralización, destinados para la administración y contratación del personal técnico, proveniente de los fondos asignados del Impuesto de Bien Inmuebles por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/. 125,000.00) y los saldos financieros de funcionamiento de la vigencia 2024 al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2025**

PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) 2025				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REMANENTE VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO APROBADO
	FUNCIONAMIENTO			
	ADMINISTRACIÓN			
0.001	PERSONAL FIJO	2,741.05	87,600.00	<b>90,341.05</b>
0.002	PERSONAL TRANSITORIO	1,187.48	5,400.00	<b>6,587.48</b>
0.05	XIII MES	45.57	7,750.00	<b>7,795.57</b>
0.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	884.79	13,662.00	<b>14,546.79</b>
0.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	966.52	1,440.00	<b>2,406.52</b>
0.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	1,271.99	2,020.00	<b>3,291.99</b>
0.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FOND COMPL.	1,366.48	290.00	<b>1,656.48</b>
0.079	OTRAS CONTRIBUCIONES Y MULTAS	300.00	44.00	<b>344.00</b>



*EMM.*

0.081	GRATIFICACIONES O AGUINALDOS	0.00	500.00	<b>500.00</b>
0.091	SUELdos	1,000.00	100.00	<b>1,100.00</b>
0.106	ALQUILER	473.86	400.00	<b>873.86</b>
0.114	ENERGIA ELECTRICA.	0.00	1,500.00	<b>1,500.00</b>
0.115	TELECOMUNICACIONES	0.00	150.00	<b>150.00</b>
0.120	IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y OTROS	0.00	100.00	<b>100.00</b>
0.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	200.00	<b>200.00</b>
0.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0.00	200.00	<b>200.00</b>
0.162	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0.00	350.00	<b>350.00</b>
0.169	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	100.00	<b>100.00</b>
0.182	MANT. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQ.	0.00	400.00	<b>400.00</b>
0.189	OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	400.00	<b>400.00</b>
0.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	0.00	25.00	<b>25.00</b>
0.221	DIESEL	0.00	100.00	<b>100.00</b>
0.223	GASOLINA	0.00	100.00	<b>100.00</b>
0.231	IMPRESOS	0.00	369.00	<b>369.00</b>
0.224	LUBRICANTES	0.00	100.00	<b>100.00</b>
0.243	PINTURA, COLORANTES Y TINTES	0.00	10.00	<b>10.00</b>
0.259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	10.00	<b>10.00</b>
0.265	SUMINISTROS Y MATERIALES DE COMPUTACION	0.00	10.00	<b>10.00</b>
0.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	0.00	350.00	<b>350.00</b>
0.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	0.22	200.00	<b>200.22</b>
0.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00	300.00	<b>300.00</b>
0.280	REPUESTOS	0.00	720.00	<b>720.00</b>
0.613	INDEMNIZACIONES ESPECIALES	0.00	100.00	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10,237.96</b>	<b>125,000.00</b>	<b>135,237.96</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la estructura de personal técnico pagados con los fondos designados del impuesto de bienes inmuebles IBI para la vigencia fiscal 2025, asignados al Municipio de Remedios.

Los salarios de los funcionarios públicos fueron equiparados según el Decreto Ejecutivo N°520 del 2016.



*CMM.*

ESTRUCTURA DEL PERSONAL TÉCNICO					
DESCENTRALIZACIÓN IBI 2025		MENSUAL	MESES	ANUAL	XIII
Cod.	DESCRIPCIÓN				
001	Administrador/Recursos Humanos	600.00	12 MESES	B/. 7,200.00	600.00
001	Planificador	900.00	12 MESES	B/. 10,800.00	900.00
001	Ingeniero	1,500.00	12 MESES	B/. 18,000.00	1,500.00
001	Asesor Legal	1,000.00	12 MESES	B/. 12,000.00	1,000.00
001	Contador	900.00	12 MESES	B/. 10,800.00	900.00
001	Compras	800.00	12 MESES	B/. 9,600.00	800.00
001	Conductor	900.00	12 MESES	B/. 10,800.00	900.00
001	Oficinista	700.00	12 MESES	B/. 8,400.00	700.00
001	Asistente de Contabilidad	700.00	6 MESES	B/. 4,200.00	350.00
001	Trabajo Manual	600.00	2 MESES	B/. 1,200.00	100.00
<b>TOTAL</b>		<b><u>B/. 8,600.00</u></b>		<b><u>B/. 93,000.00</u></b>	<b><u>B/. 7,750.00</u></b>

**ARTICULO CUARTO: Aprobar** el Presupuesto de Inversión del Municipio de Remedios de acuerdo con lo establecido en audiencia pública, de los fondos asignados del impuesto de bienes inmuebles por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 371,250.00)**, para la vigencia fiscal 2025

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO IBI VIGENCIA 2025	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN LA COMUNIDAD DE EL CUCUY, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, DISTRITO DE REMEDIOS	B/. 20,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE EL CUCUY, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, DISTRITO DE REMEDIOS	B/. 20,000.00
3	MEJORAMIENTO A LOS ACUEDUCTOS DE LAS COMUNIDADES DE EL CUCUY Y ESCODÚ, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR ; COMUNIDAD DE POTRERO DE OLLA, CORREGIMIENTO DE EL NANCITO; COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA; COMUNIDAD DE EL PUERTO, CORREGIMIENTO DE EL PUERTO Y DISTRITO DE REMEDIOS.	B/. 160,000.00
4	MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA COMUNAL DE EL NANCITO, COMUNIDAD DE EL NANCITO, CORREGIMIENTO DE EL NANCITO, DISTRITO DE REMEDIOS	B/. 40,000.00
5	MEJORAMIENTO A LA CAPILLA CATÓLICA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESCODÚ, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR; MEDALLA MILAGROSA DE LA COMUNIDAD DE EL MARÍA, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA Y VIRGEN DEL CARMEN DE LA COMUNIDAD DE EL PUERTO, CORREGIMIENTO DE EL PUERTO, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/. 46,250.00
6	MEJORAMIENTO AL CENTRO BÁSICO GENERAL ANTONIO ANGUILZOLA, COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS	B/. 30,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE CASETAS EN LAS COMUNIDADES DE EL CUCUY Y EL GUABAL, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, DISTRITO DE REMEDIOS	B/. 25,000.00
8	MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES DE EL MARÍA SUR Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/. 13,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE EL MARÍA NORTE, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS	B/. 17,000.00
		<b>TOTAL <u>B/. 371,250.00</u></b>



CMM-

**ARTÍCULO QUINTO:** Remítase copia del presente Acuerdo a las oficinas de la autoridad Nacional de Descentralización, departamento de fiscalización de la Contraloría General de la República, para su debido conocimiento y a la Gaceta Oficial para su publicación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Este Acuerdo entra en vigor inmediata a partir de su publicación y aprobación.

Dado en el salón del Concejo Municipal de Remedios a los (4) días del mes de julio de 2025.

**APROBADO POR:**



H.R. CARLOS MORALES MURGAS  
Presidente del Concejo Municipal  
Distrito de Remedios

Rosa Fernández Prada T.  
ROSA INÉS FERNÁNDEZ PRADA  
Secretaria del Concejo Municipal  
Distrito de Remedios

**SANCIONADO POR:**

Vielka Galvez B.  
LICDA. VIELKA GALVEZ BALLESTEROS  
Alcaldesa del Distrito de Remedios



Mercedes Jordán G.  
LICDA. MERCEDES JORDÁN  
Secretaria